



C I R C U L A R CSJBOC23-32

Fecha: 24 de abril de 2023

PARA : JUECES LABORALES DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CARTAGENA

DE : CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR

ASUNTO: **IMPLEMENTACIÓN DEL JUZGADO 010 LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA**

Dando alcance a la Circular No. CSJBOC23-24 del 31 de marzo de 2023, en la que se informó sobre la redistribución de proceso para la implementación del Juzgado 010 Laboral del Circuito de Cartagena, creado recientemente mediante Acuerdo PCSJA22-12028 de 2022, y con el fin de buscar el equilibrio de las cargas laborales, el cual se entenderá *“cuando el promedio del inventario total de procesos de los despachos judiciales creados o transformados, sea igual al promedio del inventario total de procesos que tenían los despachos judiciales existentes en los respectivos distritos judiciales, con corte a treinta y uno (31) de diciembre de 2022”*¹, se requiere que algunos despachos reporten una relación de procesos que cumplan con los criterios establecidos en el literal 2, del Acuerdo PCSJA20-11686 de 2020, que son:

- “a) Los procesos que tengan contestación de la demanda y estén para la celebración de la primera audiencia.*
- b) Los procesos laborales en los que no se haya efectuado audiencia del artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.*

Se exceptúan de la anterior remisión, los procesos laborales en los que se haya celebrado audiencia del artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social”.

Así, verificada la información estadística reportada en la plataforma SIERJU BI, con corte a diciembre 31 de 2022, y con el fin de determinar el número exacto de asuntos a redistribuir, se solicita a los Juzgados 001, 004 y 008 Laborales del Circuito de Cartagena, remitir un archivo con los procesos ordinarios, de acuerdo a la cifra que más adelante se indicará.

Para efectos de la redistribución, se informan los datos estadísticos reportados por los Jueces Laborales del Circuito Judicial de Cartagena:

Despacho	Nombre	Inventario Inicial con Trámite	Total ingresos	Ingresos efectivos - Despacho	Total egresos	Egresos efectivos - Despacho	Inventario final con trámite	Cifra de proceso a inventariar
----------	--------	--------------------------------	----------------	-------------------------------	---------------	------------------------------	------------------------------	--------------------------------

¹ Art. 64 del Acuerdo PCSJA22-12028 de 2022. CSJ
Calle de la Inquisición No. 3-53 Edificio Kalamary.
Teléfono: 6647313. www.ramajudicial.gov.co
Correo electrónico: consecbol@cendoj.ramajudicial.gov.co
Cartagena - Bolívar. Colombia



Circular CSJBOC23-32
hoja No.2

Juzgado 001 Laboral de Cartagena	JUAN MANUEL PADILLA GARCIA	690	490	461	575	483	605	50
Juzgado 002 Laboral de Cartagena	CLAUDIA ANGÉLICA MARTINEZ CASTILLO	681	522	517	493	383	698	190 (Recibida)
Juzgado 003 Laboral de Cartagena	HENRY FORERO GONZALEZ	532	450	449	567	421	426	0
Juzgado 004 Laboral de Cartagena	JORGE ALBERTO HERNANDE Z SUAREZ	630	466	460	545	447	570	30
Juzgado 005 Laboral de Cartagena	MAGOLA ROMAN SILVA	636	509	507	526	459	626	120 (recibida)
Juzgado 006 Laboral de Cartagena	WILSON YESID SUAREZ MANRIQUE	662	410	400	398	325	678	140(Pendie nte por recibir – Circular CSJBOC23- 24)
Juzgado 007 Laboral de Cartagena	LINA MARIA HOYOS HORMECH EA	716	395	394	481	323	630	100(Pendie nte por recibir – Circular CSJBOC23- 24)
Juzgado 008 Laboral de Cartagena	ISSA RAFAEL ULLOQUE TOSCANO	904	522	510	827	702	600	50
Juzgado 009 Laboral de Cartagena	RUBEN DARIO MONTENE GRO SANDON	430	398	398	429	337	399	0

Lo anterior, con base en el inventario de procesos que los juzgados poseían al 31 de diciembre de 2022, dividido entre el número de juzgados que en adelante conocerán (5232/10=523), y la necesidad de acercarse al equilibrio de cargas. El número de procesos a inventariar al nuevo juzgado es una cifra algo superior a la calculada en borrador como número de procesos enviar al nuevo juzgado, la cual será precisada con exactitud una vez se cuente con esta información.

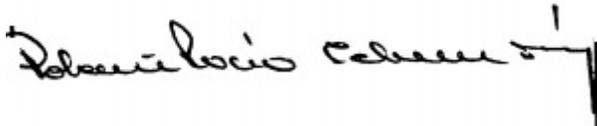
El inventario se realizará en el archivo Excel adjunto a la presente circular, el que debe estar en estricto orden cronológico, **del más reciente al más antiguo, según la fecha de asignación del proceso**, y deberá contar con por lo menos los siguientes datos: número único de radicación completo, fecha de radicación, despacho de origen, clase de proceso, identificación de las partes, estado actual, **número de cuadernos y folios digitalizados**.

Calle de la Inquisición No. 3-53 Edificio Kalamary.
Teléfono: 6647313. www.ramajudicial.gov.co
Correo electrónico: consecbol@cendoj.ramajudicial.gov.co
Cartagena - Bolívar. Colombia

Circular CSJBOC23-32
hoja No.3

Las relaciones requeridas por esta circular y las pendientes por recibir, deberán allegarse al correo institucional del Consejo Seccional (consecbol@cendoj.ramajudicial.gov.co) a más tardar dentro del día siguiente a la comunicación del presente acto administrativo.

Cordialmente,



PATRICIA ROCÍO CEBALLOS RODRÍGUEZ
Presidenta

M.P. IELG/KCS